



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2025/2026.

El Decreto 31/20216, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que con fecha treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados. Por cada especialidad se confeccionarán dos listas: lista uno y lista dos. Por su parte, los artículos 12 y 13, regulan la permanencia en listas, la promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes.

Resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales publicadas por Resolución de 3 de julio de 2025, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 225/2024 de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

PRIMERO: Hacer pública la relación definitiva de integrantes de las listas que aspiran a ocupar puestos como personal interino en el Cuerpo de Maestros durante el curso 2025/2026, que se publicarán el día 16 de julio de 2025 en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es/personal-docente>)

SEGUNDO: Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El recurso de alzada se dirigirá a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente, preferentemente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
José María Cabello Sáenz de Santa María